





EJE LEADER
DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID (PDRCM)
PARA EL
PERIODO 2007-2013
EN LA
COMARCA SIERRA NORTE DE MADRID

Territorio de Actuación

El espacio denominado Sierra Norte y que constituye el área geográfica de actuación de GALSINMA (Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid) se encuentra situado en el extremo septentrional de la Comunidad de Madrid ([España](#)), lindando con las provincias de Segovia y Guadalajara. Tiene una extensión de 1.257 km² e integra 42 términos municipales.

SIERRA NORTE DE MADRID:



INTRODUCCIÓN

ENFOQUE LEADER

Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDRCM) para el periodo 2007-2013 en la Comarca Sierra Norte de Madrid cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Dirección General del Medio Ambiente-Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVO Y CUANTÍA

OBJETO:

Regular la concesión de ayudas a proyectos de inversión en operaciones productivas o no productivas en la comarca de la Sierra Norte de Madrid.

-Operaciones productivas: Inversiones que una vez ejecutadas son objeto de una actividad económica (por tanto generadoras de ingresos), siendo su titular una empresa o autónomo.

-Operaciones no productivas: Inversiones que una vez ejecutadas no son objeto de una actividad económica y cuya titularidad corresponde a una entidad sin ánimo de lucro, de carácter público o privado.

CUANTÍA:

El importe total de la ayuda asciende a **3.948.242,09 €** y serán cofinanciados en un **30%** (1.184.472,63 €) del gasto público por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (**FEADER**) y en un **70%** (2.763.769,46 €) por la **Comunidad de Madrid** a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PLAN FINANCIERO POR MEDIDAS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN									
MEDIDAS	GASTO PÚBLICO							GASTOS PRIVADOS (8)	COSTE TOTAL (9) = (1)+(8)
	TOTAL (1) = (2)+(4)	FEADER		ADMINISTRACIONES NACIONALES					
		TOTAL (2)	% (3) = (2)/(1)	TOTAL (4) = (6)+(7)	% (5) = (4)/(1)	Autonómica (6)	Local (7)		
Estrategia de desarrollo local	3.948.242,09	1.184.472,63	30%	2.763.769,46	70%	2.763.769,46	0	3.743.479,54	7.691.721,63
Diversificación hacia actividades no agrícolas	183.761,27	55.128,38	30%	128.632,89	70%	128.632,89	0	303.206,09	486.967,36
Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de la estructura económica	341.270,92	102.381,27	30%	238.889,65	70%	238.889,65	0	563.097,03	904.367,95
Fomento de actividades turísticas	882.054,08	264.616,22	30%	617.437,86	70%	617.437,86	0	1.455.389,24	2.337.443,32
Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	630.038,63	189.011,59	30%	441.027,04	70%	441.027,04	0	1.039.563,74	1.669.602,37
Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	866.303,12	259.890,94	30%	606.412,18	70%	606.412,18	0	173.260,62	1.039.563,74
Conservación y mejora del patrimonio rural	572.285,09	171.685,53	30%	400.599,56	70%	400.599,56	0	114.457,02	686.742,11
Medidas de formación e información	157.509,66	47.252,90	30%	110.256,76	70%	110.256,76	0	31.501,93	189.011,59
Otras medidas	315.019,32	94.505,80	30%	220.513,52	70%	220.513,52	0	63.003,87	378.023,19
Gastos de funcionamiento	419.861,84	125.958,55	30%	293.903,29	70%	293.903,29	0	0,00	419.861,84
TOTAL	4.368.103,93	1.310.431,18	30%	3.057.672,75	70%	3.057.672,75	0	3.743.479,54	8.111.583,47

CUADRO FINANCIERO POR AÑOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN									
AÑOS	GASTO PÚBLICO							GASTOS PRIVADOS (8)	COSTE TOTAL (9) = (1)+(8)
	TOTAL (1) = (2)+(4)	FEADER		ADMINISTRACIONES NACIONALES					
		TOTAL (2)	% (3)=(2)/(1)	TOTAL (4) = (6)+(7)	% (5)= (4)/(1)	Autonómica (6)	Local (7)		
Estrategia de desarrollo local	3.948.242,09	1.184.472,63	30%	2.763.769,46	70%	2.763.769,46	0	3.743.479,54	7.691.721,63
2009	134.240,23	40.272,07	30%	93.968,16	70%	93.968,16	0	127.278,30	261.518,53
2010	919.940,41	275.982,12	30%	643.958,29	70%	643.958,29	0	872.230,73	1.792.171,14
2011	919.940,41	275.982,12	30%	643.958,29	70%	643.958,29	0	872.230,73	1.792.171,14
2012	987.060,52	296.118,16	30%	690.942,36	70%	690.942,36	0	935.869,89	1.922.930,41
2013	987.060,52	296.118,16	30%	690.942,36	70%	690.942,36	0	935.869,89	1.922.930,41
Gastos de funcionamiento	419.861,84	125.958,55	30%	293.903,29	70%	293.903,29	0	0,00	419.861,84
2009	46.184,80	13.855,43	30%	32.329,37	70%	32.329,37	0	0,00	46.184,80
2010	81.873,06	24.561,92	30%	57.311,14	70%	57.311,14	0	0,00	81.873,06
2011	81.873,06	24.561,92	30%	57.311,14	70%	57.311,14	0	0,00	81.873,06
2012	104.965,46	31.489,64	30%	73.475,82	70%	73.475,82	0	0,00	104.965,46
2013	104.965,46	31.489,64	30%	73.475,82	70%	73.475,82	0	0,00	104.965,46
TOTAL	4.368.103,93	1.310.431,18	30%	3.057.672,75	70%	3.057.672,75	0	3.743.479,54	8.111.583,47

MEDIDAS

Medidas de diversificación de la economía rural

- Diversificación hacia actividades no agrícolas.
- Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de la estructura económica.
- Fomento de actividades turísticas.

Medidas de mejora de la calidad de vida en las zonas rurales

- Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
- Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales.
- Conservación y mejora del patrimonio rural.

Medidas de formación e información

- Formación e información

Otras inversiones

APLICACIÓN AYUDA MÍNIMÍS

La ayuda concedida a una empresa no será superior a **200.000 EUR** durante cualquier período de los tres ejercicios

En una empresa del sector del transporte por carretera no será superior a **100.000 EUR** durante cualquier período de tres ejercicios.

A los **Ayuntamientos** y a las **Asociaciones sin ánimo de lucro** no les afecta esta cláusula. Las Tasas no Subvencionables.

REQUISITOS DEL PROMOTOR

- Estar al corriente de pago con las Obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No podrán obtener la condición de promotores las entidades en las que concurra alguna circunstancia prevista en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones.
- Deberán estar al corriente de pagos con el Grupo de Acción Local.

FECHAS

- Fecha inicio de los contratos desde la firma del convenio
- Fecha fin de contratos: 31 /12/2013
- Fecha fin de ejecución: 30/04/2015

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En la selección de proyectos son los aprobados por la Junta Directiva del GALSI NMA, de los cuales serán informados todos los promotores y quedaran expuestos al público para su conocimiento.

FUNDAMENTOS COMUNES: GASTOS E INVERSIONES

Se considerarán **SUBVENCIONABLES** las siguientes inversiones o gastos:

- ☐ **Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones** existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de ayuda.
- ☐ **Construcciones e instalaciones nuevas** para actividades objeto de ayuda.
- ☐ **Maquinaria y bienes de equipo nuevos.** Deberá tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y que contribuya a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- ☐ **Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación,** siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ☐ **Utillaje y mobiliario nuevos.**
- ☐ **Elementos de transporte interno,** siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un período de, al menos, ocho años. Queda excluido el material móvil que sea utilizado con fines privados y, en el sector del transporte, los medios y equipos de transporte.
- ☐ **Costes generales,** redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ☐ **Las asistencias técnicas** para implantación de normas de calidad oficiales y sistemas de gestión ambientales.

NO serán SUBVENCIONABLES:

- ☐ La compra de terrenos.
- ☐ La maquinaria de reposición.
- ☐ Adquisición de maquinaria usada
- ☐ El pago del IVA y otros tributos recuperables por el beneficiario.
- ☐ Páginas web
- ☐ Folletos de Proyectos

- 1. DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS**
- 2. AYUDAS A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS CON VISTAS AL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA.**
- 3. FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

1. DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

ACTUACIONES DE ESTA MEDIDA

1.1 Actividades de Servicios

1.2 Actividades artesanales o artesanía alimentaria o ecológica

1.3 Reutilización o adaptación de granjas o edificaciones

1. DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

1.1 Actividades de Servicios

Beneficiarios

Los promotores podrán ser cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria, con excepción de los trabajadores agrícolas.

Objetivo

Ayudar a cualquiera de los miembros de una explotación agrícola para realizar actividades de servicios a terceros

Intensidad de la ayuda

Actividades Productivas que podrán recibir una subvención máxima de hasta el 40% del coste total subvencionable.

La intensidad de la ayuda en esta actuación será de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Instalación de establecimientos turísticos en la explotación.
- Servicios educativos: granjas escuela, centros de educación ambiental.
- Servicios formativos: centro de formación, salas de reuniones.
- Actividades sociales: residencias, centros de día, etc..
- Taller mecánico, panadería, etc ...

1. DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

1.2 Actividades Artesanales o Artesanía Alimentaria Ecológica

Beneficiarios

Los promotores podrán ser cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria, con excepción de los trabajadores agrícolas.

Objetivo

Potenciar la diversificación en temas relacionados con la artesanía valorizando los productos y producciones de las explotaciones.

Intensidad de la ayuda

Actividades Productivas que podrán recibir una subvención máxima de hasta el 40% del coste total subvencionable.

La intensidad de la ayuda en esta actuación será de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Actividades artísticas o de artesanía.
- Comercialización de productos locales.
- Venta directa al consumidor (Tienda dentro de la explotación agrícola)

1. DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

1.3 Reutilización o Adaptación de Granjas o Edificaciones

Beneficiarios

Los promotores podrán ser cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria, con excepción de los trabajadores agrícolas.

Objetivo

Apoyar la adaptación de las instalaciones de las explotaciones agrícolas para actividades no agrarias.

Intensidad de la ayuda

Actividades Productivas que podrán recibir una subvención máxima de hasta el 40% del coste total subvencionable.

La intensidad de la ayuda en esta actuación será de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Centros de interpretación del patrimonio agrario (museos etnográficos).
- Actuaciones destinadas a la generación de bioenergías con fines comerciales.
- Adaptación de pajaros para negocios de diversas industrias, etc..

2. AYUDAS A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS CON VISTAS AL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA

ACTUACIONES DE ESTA MEDIDA

2.1 Creación y modernización de empresas.

2.2 Creación de establecimientos comerciales.

2.3 Apoyo al e-comercio.

2.4 Ayudas a Proyectos de Modernización de Pymes Comerciales en Zonas Rurales.

2. AYUDAS A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS CON VISTAS AL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA

2.1 Creación y Modernización de Empresas

Beneficiarios

Micropymes (menos de 10 trabajadores y de 2 millones de euros de volumen de negocio) que vayan a crear una empresa o que vayan a llevar a cabo un proceso de modernización.

Objetivo

Conceder ayudas a emprendedores o empresarios para crear o modernizar sus empresas ubicadas en la Sierra Norte

Intensidad de la ayuda

Actividades Productivas que podrán recibir una subvención máxima de hasta el 40% del coste total subvencionable.

La intensidad de la ayuda en esta actuación será de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Proyectos que engloban la creación y modernización de empresas ubicadas en la comarca .

2. AYUDAS A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS CON VISTAS AL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA

2.2 Creación de Establecimientos Comerciales

Beneficiarios

Micropymes (menos de 10 trabajadores y de 2 millones de euros de volumen de negocio) o emprendedores que vayan a crear su comercio .

Objetivo

Conceder ayudas a emprendedores o empresarios para crear sus comercios (comercio minorista)

Intensidad de la ayuda

Actividades Productivas que podrán recibir una subvención máxima de hasta el 40% del coste total subvencionable.

La intensidad de la ayuda en esta actuación será de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Proyectos que engloban la creación de comercios en la comarca que tengan como actividad vender al consumidor final .
- La tipología de las microempresas podrá ser variada.

2. AYUDAS A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS CON VISTAS AL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA

2.3 Apoyo al e-comercio

Beneficiarios

Micropymes (menos de 10 trabajadores y de 2 millones de euros de volumen de negocio), comerciantes o empresarios que vayan a llevar a cabo un proceso de modernización, actualización o que vayan a crear una microempresa.

Objetivo

Subvencionar a empresarios o comerciantes de la Sierra Norte para la venta de sus productos en internet.

Intensidad de la ayuda

Actividades Productivas que podrán recibir una subvención máxima de hasta el 40% del coste total subvencionable.

La intensidad de la ayuda en esta actuación será de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Proyectos de comerciantes y empresarios para la venta de sus productos por internet

2. AYUDAS A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS CON VISTAS AL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA

2.4 Ayudas a Proyectos de Modernización de Pymes Comerciales en Zonas Rurales

Beneficiarios

Micro pymes (menos de 10 trabajadores y de 2 millones de euros de volumen de negocio) o empresarios que vayan a llevar a cabo un proceso de modernización o ampliación de sus comercios.

Objetivo

Subvencionar a micro pymes comerciales para la modernización de sus comercios

Intensidad de la ayuda

Actividades Productivas que podrán recibir una subvención máxima de hasta el 40% del coste total subvencionable.

La intensidad de la ayuda en esta actuación será de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Proyectos de micro pymes comerciales para la modernización de sus comercios en la Sierra Norte y que vendan directamente al consumidor final.
- La tipología de las microempresas podrá ser variada.

3. FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

ACTUACIONES DE ESTA MEDIDA

3.1 Actuaciones que Aumenten el Alojamiento Rural de calidad.

3.2 Actuaciones que Aumenten la Restauración de Calidad.

3.3 Actuaciones turísticas complementarias al Alojamiento.

3. FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

3.1 Actuaciones que Aumenten el Alojamiento Rural de Calidad

Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas, públicas ó privadas (microempresas), así como asociaciones sin ánimo de lucro que vayan a realizar actuaciones relacionadas con el fomento de las actividades turísticas

Objetivo

Subvencionar la creación de alojamiento rural de pequeña capacidad (max. 50 camas). Se tendrá en cuenta proyectos que innoven y que ofrezcan diversidad de los ya existentes en la Sierra Norte

Intensidad de la ayuda

En proyectos productivos la intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Alojamientos Rurales
- Hoteles Rurales de pequeña capacidad (max. 50 plazas)
- Hostales, etc..

3. FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

3.1 Actuaciones que Aumenten la Restauración de Calidad

Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas, públicas ó privadas (microempresas), así como asociaciones sin animo de lucro que vayan a realizar actuaciones relacionadas con el fomento de las actividades turísticas

Objetivo

Subvencionar la creación o modernización de restaurantes en la Sierra Norte

Intensidad de la ayuda

En proyectos productivos la intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Los restaurantes deberán recoger en sus cartas los productos típicos serranos (judiones, carne de la Sierra de Guadarrama, productos de caza, pesca...)
- Los parámetros de calidad que se tendrán en cuenta:
 - La Carta
 - El trato con los clientes (reservas, atención, etc...)
 - Dimensiones del local
 - Diseño del local.

3. FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

3.3 Actuaciones Turísticas Complementarias al Alojamiento

Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas, públicas ó privadas (microempresas), así como asociaciones sin animo de lucro que vayan a realizar actuaciones relacionadas con el fomento de las actividades turísticas

Objetivo

Subvencionar la creación o modernización de empresas turísticas de servicios que complementan al alojamiento

Intensidad de la ayuda

En proyectos productivos la intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Turismo rural activo, turismo de naturaleza, educación ambiental, granjas escuelas.
- Creación y mejora de empresas de servicios turísticos.
- Centros de información.
- Señalización de lugares turísticos.
- Infraestructuras recreativas como las que dan acceso a zonas naturales.

MEDIDAS DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LAS ZONAS RURALES

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL.
2. RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POBLACIONES RURALES.
3. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL.

ACTUACIONES DE ESTA MEDIDA

- 1.1 Apoyo a la Creación de Servicios Sociales, Educativos y Sanitarios.
- 1.2 Apoyo a la Creación de Servicios culturales y de Ocio.
- 1.3 Apoyo a la Creación de Servicios en Nuevas Tecnologías.

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

1.1 Apoyo a la Creación de Servicios Sociales, Educativos y Sanitarios

Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas, públicas ó privadas (microempresas), para la creación de servicios sociales, educativos o sanitarios.

Asociaciones sin animo de lucro en actuaciones relacionadas con la prestación de servicios básicos para la economía y población rural.

Objetivo

Subvencionar estas actuaciones potenciando la innovación y la influencia comarcal del proyecto.

Intensidad de la ayuda

En proyectos productivos la intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable y del 100% en proyectos no productivos.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Implantación o mejora de servicios asistenciales, de proximidad (residencias de la tercera edad, atención domiciliaria).
- Implantación o mejora de servicios a la infancia (guarderías).
- Servicios relacionados con las NTIC.
- Centros privados de estudios.
- Clínicas dentales.
- Creación y desarrollo de centros lúdicos.
- Creación y desarrollo de centros de educación especial, etc..

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

1.2 Apoyo a la Creación de Servicios Culturales y de Ocio

Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas, públicas ó privadas (microempresas), para la creación de servicios sociales, educativos o sanitarios.

Asociaciones sin animo de lucro en actuaciones relacionadas con la prestación de servicios básicos para la economía y población rural.

Objetivo

Subvencionar actuaciones que desarrollen proyectos de servicios culturales y de ocio en la Sierra Norte de Madrid.

Intensidad de la ayuda

En proyectos productivos la intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable y del 100% en proyectos no productivos.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Centros culturales (centros de interpretación de la naturaleza, etc..)
- Centros de ocio
- Centros artísticos
- Galerías de arte, museos
- Proyectos de recuperación de tradiciones y folklore.
- Otros (bibliotecas, áreas de esparcimiento, circuitos deportivos, etc.)

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

1.3 Apoyo a la Creación de Servicios en Nuevas Tecnologías

Beneficiario

GALSINMA

Objetivo

Subvencionar a GALSINMA para desarrollar proyectos que ofrezcan servicios en nuevas tecnologías a los municipios de la Sierra.

Intensidad de la ayuda

La intensidad máxima de las ayudas será del 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Instalaciones WI-FI (Espacios Públicos acotados).
- Tele centros.
- Servicios GIS (SIG: Sistemas de Información Geográficos)
- Otros.

2. RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

ACTUACIONES DE ESTA MEDIDA

- 2.1 Creación de minipolígonos Industriales Limpios y Artesanales.**
- 2.2 Creación de Centros de Compostaje o Reciclaje y de Aprovechamiento de Energías Renovables.**
- 2.3 Recuperación de Zonas Degradadas de Interés**
- 2.4 Apoyo a Nuevas Tecnologías**

2. RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

2.1 Creación de minipolígonos Industriales Limpios y Artesanales

Beneficiario

Cualquier entidad pública de carácter local o mancomunada, así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional sin ánimo de lucro

Objetivo

Promover el desarrollo de los municipios rurales en infraestructuras subvencionando a corporaciones locales o mancomunidades de estas para la creación de minipolígonos industriales limpios y artesanales.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Desarrollo de minipolígonos industriales limpios y artesanales.

Se potenciará los de municipios que en la actualidad carezcan de tejido industrial y artesanal

2. RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

2.2 Creación de Centros de Compostaje o Reciclaje y de Aprovechamiento de Energías Renovables

Beneficiario

Cualquier entidad pública de carácter local o mancomunada, así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional sin ánimo de lucro

Objetivo

Subvencionar a corporaciones locales o mancomunidades para la creación de centros de compostaje y de aprovechamiento de energías renovables.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Centros de compostaje
- Centro de aprovechamiento de energías renovables, como biomasa, biofuel, pellet, ..

2. RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

2.3 Recuperación de Zonas Degradadas de Interés

Beneficiario

Cualquier entidad pública de carácter local o mancomunada, así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional sin ánimo de lucro

Objetivo

Subvencionar a corporaciones locales o mancomunidades para la recuperación de zonas degradadas de interés y favorecer el embellecimiento de los pueblos.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Recuperación de vertederos,
- Recuperación de parques,
- Recuperación de zonas de almacenamiento.

TODOS LOS PROYECTOS DEBEN ESTAR UBICADOS FUERA DE LOS CASCOS DE LOS MUNICIPIOS

2. RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

2.4 Apoyo a Nuevas Tecnologías

Beneficiario

Cualquier entidad pública de carácter local o mancomunada, así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional sin ánimo de lucro

Objetivo

Subvencionar a corporaciones locales o mancomunidades para desarrollar proyectos de nuevas tecnologías.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Ayuda a los Ayuntamientos o Mancomunidades a adaptarse a la LEY 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico a los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Proyectos de administración electrónica y acceso a internet de los ciudadanos.

3. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO

ACTUACIONES DE ESTA MEDIDA

- 3.1 Inversiones de mantenimiento y restauración de elementos patrimoniales.
- 3.2 Apoyo a proyectos de recuperación paisajística y natural.
- 3.3 Proyectos de sensibilización medio ambientales (GALSINMA).

3. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO

3.1 Inversiones de mantenimiento y restauración de elementos patrimoniales

Beneficiario

Cualquier entidad pública de carácter local o mancomunada, así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional sin ánimo de lucro

Objetivo

Subvencionar a corporaciones locales o mancomunidades para desarrollar proyectos de inversiones de mantenimiento y restauración de elementos patrimoniales en áreas rurales.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Rehabilitación de molinos
- Rehabilitación de fraguas
- Adaptación de toriles
- Adaptación de pajares
- Recuperación de minas
- Otros

3. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO

3.2 Apoyo a proyectos de recuperación paisajística y natural

Beneficiario

Cualquier entidad pública de carácter local o mancomunada, así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional sin ánimo de lucro

Objetivo

Subvencionar a corporaciones locales o mancomunidades para la recuperación paisajística y natural.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Recuperación de ríos, arroyos y caceras.
- Recuperación de lagunas.
- Recuperación de zonas quemadas.
- Centros de propagación de flora autóctona.
- Inventarios, estudios y restauración del patrimonio natural.
- Estudios de recuperación del paisaje.
- Otros.

3. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO

3.3 Proyectos de sensibilización medio ambientales (GALSINMA)

Beneficiario

GALSINMA

Objetivo

Desarrollar proyectos piloto de sensibilización medioambiental en los municipios de la Sierra

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Campañas de sensibilización medioambiental.
- Proyectos pilotos de energías limpias.
- Proyectos pilotos de sanidad ambiental.
- Proyectos de aprovechamiento de recursos locales (madera, jara,).
- Proyectos de aprovechamiento micológico, etc.

1. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

ACTUACIONES DE ESTA MEDIDA

1.1 Formación a la Carta.

1.2 Formación a los Técnicos Locales.

1.3 Formación Empresarial.

1.4 Formación en Tradiciones y Recursos Endógenos.

1.5 Campaña de Información y Dinamización del Sector Empresarial

1. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

1.1 Formación a la carta

Beneficiario

GALSINMA

Objetivo

Subvencionar a GALSINMA para realizar formación especializada para las necesidades de promotores y empresarios de la zona Norte de Madrid.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 50.000 €.

➤ En esta actuación no se apoyara la formación generalista

1. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

1.2 Formación a los Técnicos Locales

Beneficiario

Ayuntamientos y
Mancomunidades

Objetivo

Subvencionar a Ayuntamientos y
Mancomunidades para que puedan
formar a sus técnicos locales.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables
para esta actuación son de carácter
no productivo (interés general)
siendo el 100% de la inversión
subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de
50.000 €.

La temática de estos cursos será amplia y con temas relacionados con las haciendas públicas

1. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

1.3 Formación Empresarial

Beneficiario

Entidades de carácter asociativo empresarial

Objetivo

Subvencionar a las Asociaciones Empresariales para formar a los empresarios y autónomos de la Sierra Norte.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 50.000 €.

- Visitas de estudio.
- Jornadas con profesionales de temas de actualidad que faciliten y ayuden la gestión empresarial
- Incentivar la formación en nuevas tecnologías.

1. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

1.4 Formación en Tradiciones y Recursos Endógenos

Beneficiario

Asociaciones Culturales y Ayuntamientos

Objetivo

Subvencionar a Asociaciones Culturales o Ayuntamientos para la formación en tradiciones y otros recursos endógenos.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 50.000 €.

Formación en:

- Mantenimiento de tradiciones: Bailes, música y folklore en general, en la Sierra Norte.

1. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

1.5 Campaña de Información y Dinamización del Sector Empresarial

Beneficiario

GALVINMA

Objetivo

Subvencionar GALVINMA para la información y la dinamización del sector empresarial de la Sierra Norte

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 50.000 €.

Esta actuación se llevara a cabo mediante:

- Reuniones sectoriales
- Jornadas
- Seminarios
- Cursos, etc..

1. CREACIÓN Y DESARROLLO DE MARCAS DE CALIDAD
2. DINAMIZACIÓN DEL SECTOR TURISTICO (ASOCIACIONES)
3. DINAMIZACIÓN DEL SECTOR TURISTICO (GRUPO)

1. Creación y Desarrollo de Marcas de Calidad (GALSINMA)

Beneficiario

GALSINMA

Objetivo

Subvencionar a GALSINMA para la creación y potenciación de marcas de calidad.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

La dinámica de esta actuación sería:

- Plan de Marketing de marca
- Creación de nuevas marcas en otros subsectores
- Asistencia a ferias
- Otras

2. Dinamización del Sector Turístico

Beneficiario

Asociaciones
de Turismo

Objetivo

Subvencionar a las asociaciones de empresarios de turismo para que desarrollen actuaciones que dinamice el sector.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Los proyectos que se pueden llevar a cabo son:

- Asistencia a ferias
- Jornadas
- Seminarios
- Otras

2. Dinamización del Sector Turístico (GALSINMA)

Beneficiario

GALSINMA

Objetivo

Subvencionar de la Sierra Norte para que desarrolle actuaciones que dinamicen el sector turístico.

Intensidad de la ayuda

Las actividades subvencionables para esta actuación son de carácter no productivo (interés general) siendo el 100% de la inversión subvencionable.

La máxima cuantía de ayuda es de 200.000 €.

Tipología de proyectos:

- Jornadas informativas
- Reuniones con representantes de la Administración
- Creación de comisiones de trabajo y elaboración de resultados
- Asistencia a ferias
- Otras

FORMA DE GESTIÓN

FIRMA DEL CONVENIO

PUBLICACIÓN EN EL BOCAM

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- ACTA DE NO INICIO
- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN
- INFORME TECNICO-ECONOMICO (GRUPO)
- INFORME DE ELEGIBILIDAD
- JUNTA DIRECTIVA
- FIRMA DEL CONTRATO
- JUSTIFICACIÓN
- CERTIFICACIÓN DEL PROYECTO
- PAGO DEL PROYECTO

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Registro de Datos de la
 "Comunidad de Madrid"

APLICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROYECTOS
 Grupo de Acción Local
 Sierra Norte de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
 DATOS DEL SOLICITANTE

DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DE PROYECTO: FICHA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS (PROYECTO)

I. CRITERIOS ECONÓMICOS

	Elaboración económica	Transferencia económica	Elaboración económica	Transferencia económica	Transferencia económica
Muy Pobre					
Pobre					
Medio					
Muy rico					

Valoración de criterios económicos: 0,00 sobre 1 punto

II. CRITERIOS AMBIENTALES

	Transferencia económica	Transferencia económica	Transferencia económica	Transferencia económica
Muy Pobre				
Pobre				
Medio				
Muy rico				

Valoración de criterios ambientales: 0 sobre 1 punto

III. CRITERIOS SOCIALES

	Transferencia económica	Transferencia económica	Transferencia económica	Transferencia económica
Muy Pobre				
Pobre				
Medio				
Muy rico				

Valoración de criterios sociales: 0 sobre 1 punto

IV. CRITERIOS AMBIENTALES

	Transferencia económica	Transferencia económica	Transferencia económica	Transferencia económica
Muy Pobre				
Pobre				
Medio				
Muy rico				

Valoración de criterios ambientales: 0 sobre 1 punto

RESUMEN DE VALORACIÓN

	Valoración	Valoración
Valoración de Selección de Proyecto (SI)	40,00	
Valoración de Selección de Proyecto (SI)	33,00	
OTRAS ACCIONES/PROYECTOS		
VALORACIÓN DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS	0,00	0,00
SUBVENCIONES FINANCIADAS POR	0,00	0,00
	0,00	0,00

Por la Dirección del Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid

Fecha: 10 de Mayo de 2016

- 1.- IMPLANTACIÓN / CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES
- 2.- CARACTER ASOCIATIVO
- 3.- COHERENCIA CON LA ESTRATEGIA
- 4.- DESARROLLO DE UNA ZONA DEPRIMIDA
- 5.- COOPERACIÓN COMARCAL
- 6.- SOLVENCIA ECONOMICA
- 7.- OTRA FINANCIACION
- 8.- RENTABILIDAD
- 9.- OFERTA/DEMANDA
- 10.- EMPLEO LOCAL
- 11.- APOYO PYMES Y POBLACIÓN
- 12.- FIJACIÓN DE JUVENTUD
- 13.- CREACIÓN O CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO DE MUJER
- 14.- PROCESOS LIMPIOS
- 15.- INTEGRACION EN EL MEDIO
- 16.- CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL
- 17.- USO DE RECURSOS LOCALES

GALSINMA

C/ Las Escuelas nº5
28721 Cabanillas de la Sierra

Telf.: **91 843 93 94** / Fax: **91 843 93 20**

e-mail: cdigalsinma@correovia.com
www.galsinma.org

Atención al público:
De Lunes a Viernes de 9:00 h a 15:00 h